

Núm. 273

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 11 de noviembre de 2014

Sec. I. Pág. 92796

## RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS

Empresa: Domicilio: CIF: CCC:	Trabajador: NIF: Núm. Afil. Seguridad Social: Grupo profesional: Grupo de Cotización:
-------------------------------	---

Pe	riodo de liquidación: del1 dediciembre al31 dediciemb	re.de 20.23.	Total días 30
1.	DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES
1.	Percepciones salariales		
	Salario base	1350	6
	Complementos salariales		
	puntualidad		
	toxicidad		
	Horas extraordinarias		
	Horas complementarias (contratos a tiempo parcial)		
	Gratificaciones extraordinarias		
	Salario en especie		
2.	Percepciones no salariales		
	Indemnizaciones o suplidos		
	locomoción	65	2
	Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
	Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos		ő.
	Otras percepciones no salariales		8
	dietas		6
	A. TOTAL DEVENGADO		1798
1.	DEDUCCIONES		
1.	Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y co	onceptos de recaudaci	ión conjunta
	Contingencias comunes4,798	84.5	
	Desempleo1798	27,87	
	Formación Profesional1798	1.8	
	Horas extraordinarias		
	TOTAL APORTACIONES		114.17
2.	Impuesto sobre la renta de las personas físicas	206	
3.	Anticipos		
	Valor de los productos recibidos en especie		
	Otras deducciones		
	B. TOTAL A DEDUCIR		321,13
	LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A – B)		1476,87
		de	de 20
	Firma y sello de la empresa	RE	ECIBÍ
			O STORY

cve: BOE-A-2014-11637



Núm. 273

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 11 de noviembre de 2014

Sec. I. Pág. 92797

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓ CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CON	NCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA			
Contingencias como Importe remuneración mensual  Importe prorrata pagas extraordinarias							
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta Formación Profesional							
	Fondo Garantía Salarial			9			
Cotización adiciona	I horas extraordinarias	<del></del>		-			
4. Base sujeta a retend	ción del IRPF			542			

cve: BOE-A-2014-11637